

# Informe de Seguimiento

## Graduado o Graduada en Enfermería de la Universidad de Huelva

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501146
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Enfermería
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Facultad de Enfermería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Mejorable*

Revisado el autoinforme de seguimiento presentado por la Facultad de Enfermería de la Universidad de Huelva sobre el desarrollo del título de Grado en Enfermería se considera que el proceso está evolucionando, en líneas generales, de acuerdo con lo indicado en la memoria verificada. El título obtuvo el informe favorable para la renovación de la acreditación en el curso 2014-15. Además, se realizó también una modificación del título en el año

2015 en la que se introdujeron importantes cambios tanto académicos como administrativos. Uno de los cambios más importantes realizados es el de la materia de prácticas preprofesionales que incluye diez asignaturas (los practicum I-X) en lugar de las cinco inicialmente propuestas. Para la realización de este cambio curricular se creó una comisión específica y se amplió el convenio para la realización de las prácticas. Además se pusieron en marcha acciones de información de cara al alumnado e incluso se intentó obtener financiación para los desplazamientos. En conjunto la forma de gestionar esta importante modificación dentro del plan de estudios se considera como un ejemplo de buena práctica.

Desde su implantación se han llevado a cabo revisiones periódicas del título, y en el caso concreto del último año, se han resuelto de manera adecuada la mayoría de las acciones de mejoras planteadas en el informe de renovación de la acreditación. Toda la información relevante sobre el título está disponible en la página web, incluyendo las guías docentes actualizadas de todas las asignaturas, excepto del Trabajo fin de Grado.

El programa de movilidad sigue siendo uno de los aspectos peor valorados por los estudiantes, pese a los esfuerzos realizados para incrementar la oferta de destinos (nacionales e internacionales). Las posibles causas están correctamente analizadas en el autoinforme y se han puesto en marcha acciones de mejora para corregirlas.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Publicar la guía docente del TFG

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

La Facultad de Enfermería dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad que obtuvo una valoración positiva de su diseño por parte de la ANECA. La mayor parte de la información relacionada con el SGIC (manuales, informes, plan de mejora) está disponible a través de la página web del Centro. A partir del análisis realizado en el autoinforme se puede constatar que el SGIC está implantado en todas sus facetas y es utilizado en el proceso de análisis y mejora de la titulación. Se realizan encuestas de satisfacción a los estudiantes, profesorado y PAS y la valoración del grado de estos colectivos es adecuada, así como la identificación de las principales debilidades y fortalezas realizada. Sin embargo, no se recoge el grado de satisfacción de egresados ni de empleadores.

Las composiciones de las comisiones de garantía de calidad del centro y del título están indicadas en el autoinforme, pero no se ha podido constatar que estén recogidas en la página web del título. De forma similar, en el autoinforme se analiza la actividad desarrollada por dichas comisiones, pero no se puede acceder a las actas de sus reuniones a través de la información pública disponible. La Universidad de Huelva dispone de una plataforma para gestionar el SGIC, aunque en el autoinforme se detalla la evolución sufrida por los diferentes gestores documentales utilizados, no se hace una valoración explícita sobre su utilidad. En cualquier caso, en el autoinforme se pone de manifiesto que, debido a la complejidad en la recogida de información, es necesario contar con la participación del PAS de la unidad de calidad de la Universidad para poder realizar una gestión adecuada del sistema.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda incluir en futuros autoinformes de seguimiento el análisis de los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda publicar en la página web del título la composición de las CGIC y las actas de sus reuniones.

## **3. Profesorado**

### ***Satisfactorio***

La evolución del profesorado es adecuada, habiéndose realizado un importante esfuerzo para incrementar la dotación de profesorado estable y de profesores asociados para la realización de las prácticas clínicas. En general, la

experiencia docente y profesional del profesorado es adecuada para el desarrollo del programa formativo, aunque debería haberse introducido información más detallada sobre el grado de experiencia docente y, sobre todo, sobre la experiencia investigadora ya que, según se indica en el autoinforme ésta parece ser mejorable. Como dato positivo destacar la gran implicación del profesorado en actividades de innovación docente. Por el contrario, el autoinforme no aporta información ni realiza una valoración adecuada en relación con la coordinación docente.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda mejorar el análisis de la situación del profesorado incluyendo datos concretos sobre experiencia docente e investigadora.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda poner en marcha acciones para mejorar la participación del profesorado en tareas de investigación.

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda aportar información de los mecanismos y criterios de coordinación del programa formativo.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Satisfactorio***

Las infraestructuras son adecuadas para el desarrollo del programa formativo. Se han llevado a cabo medidas de mejora de los recursos disponibles, se ha elaborado un plan para la sustitución de equipamientos para las prácticas y se ha proyectado una nueva aula de simulación. Además, se han puesto en marcha jornadas y otras actividades como visitas a instituciones, encaminadas a dar a conocer las diferentes orientaciones profesionales del grado. El conjunto de iniciativas puestas en marcha para mejorar la orientación laboral de los estudiantes se considera una buena práctica.

#### **5. Indicadores**

##### ***Mejorable***

El grado de satisfacción global de los diferentes grupos de interés analizados es alto, habiéndose obtenido los valores más bajos en el caso de los profesores, pero aún así rozando el 4 (4.9). Prácticamente todos los aspectos valorados obtienen valores altos con la excepción de la movilidad que, como se indicó anteriormente es el aspecto peor valorado. Aunque el análisis realizado es, en general, adecuado, sería recomendable incluir tablas en las que se pueda apreciar la evolución histórica de los indicadores. Como también se indicó en la directriz correspondiente deben incluirse los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

En cuanto a los indicadores de rendimiento académico, la mayoría presenta unos resultados adecuados, superando los valores medios de la Universidad de Huelva y lo establecido en la memoria de verificación. Las principales excepciones son la tasa de abandono (11,6%) y la tasa de graduación (78,3%), que no cumplen con los valores verificados (10% y 80%, respectivamente), aunque los motivos de este incumplimiento están claramente identificados en ambos casos. La tasa de abandono que, en cualquier caso, está por debajo de la media de la Universidad, se debe, en la mayoría de los casos, a traslados a otras titulaciones. En cuanto a la tasa de graduación, el principal motivo es la falta de acreditación de la competencia lingüística. Aunque la adquisición de dichas competencias no depende de los responsables del grado, se recomienda poner en marcha acciones (información, seguimiento, facilitación de la realización de cursos) que favorezcan que no haya alumnos que no puedan conseguir su graduación por no haber completado este requisito.

RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda incluir tablas con el histórico de los indicadores de satisfacción.

RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda poner en marcha acciones que favorezcan la adquisición, por parte de los estudiantes, de la competencia lingüística requerida.

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

Se incluye en este apartado el tratamiento dado a las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación. Se han atendido todas las recomendaciones realizadas en el informe de renovación de 2015. Una parte importante de las recomendaciones se han resuelto, pero otras están todavía en proceso o no se han resuelto de forma adecuada.

#### Acciones de obligado cumplimiento:

Se debe mejorar la implementación del SGC. Atendida y resuelta.

Se debe aplicar el plan de mejora del título. Atendida y resuelta. Se ha desarrollado un plan de mejora.

Se debe mejorar el funcionamiento de las distintas comisiones y, sobre todo, del proceso de recogida de evidencias. Atendida y resuelta. Se ha mejorado de forma relevante la recogida de evidencias en todos los procesos.

Se debe potenciar la participación de los estudiantes en las distintas comisiones. Atendida y resuelta.

Se debe mejorar los procedimientos de coordinación horizontal. Atendida y resuelta.

Se debe garantizar que en las prácticas externas los estudiantes adquieran todas las competencias propias de la materia. Atendida y resuelta.

Se debe mejorar el sistema de tutorización de las prácticas clínicas, y su proceso de evaluación. Atendida y resuelta.

Se debe analizar las circunstancias y articular procedimientos, tanto en la organización del título como en los sistemas docentes y evaluativos, que contribuyan a mejorar la tasa de éxito de las materias con tasas de aprobados inferiores a la media. No atendida. Aunque tan solo hay dos asignaturas en esas circunstancias, en análisis debe centrarse en las posibles causas y en las posibles acciones a poner en marcha.

Se debe renovar el material de prácticas defectuoso, particularmente algunos equipos de simulación. Atendida y parcialmente resuelta. Se está procediendo a renovar el material de prácticas.

Se debe incrementar el número de equipos disponibles para realizar las prácticas. Atendida y resuelta. Se ha incrementado el número de equipos disponibles.

#### Recomendaciones:

Se recomienda disponer solo de una sola comisión de garantía de calidad. Atendida y resuelta.

Se recomienda adecuar los contenidos de las asignaturas a los créditos asignados (Historia, Fundamentos Teóricos y Bases Éticas de la Enfermería, Fisiopatología y soporte vital, Estructura y función del cuerpo humano o Farmacología y Procedimientos terapéuticos), la adecuación del contenido a las competencias, especialmente a las de carácter práctico (Cuidados básicos, Nuevos retos en enfermería). Atendida y en proceso.

Se recomienda mejorar la oferta de plazas para realizar prácticas. Atendida pero no resuelta.

Se recomienda impulsar la realización de jornadas, charlas u otro tipo de actividades encaminadas a dar a conocer, entre el alumnado, las diferentes orientaciones profesionales, incluidas posibles salidas profesionales en el extranjero. Atendida y resuelta. Se han puesto en marcha un importante número de acciones para mejorar la orientación profesional de los estudiantes.

Se recomienda mejorar el procedimiento para que las opiniones de los distintos grupos de interés puedan ser tenidas en cuenta en el proceso de mejora continua de la titulación. Atendida y resuelta.

### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Recomendación de especial seguimiento: Se debe incluir información acerca de la experiencia investigadora y profesional del personal académico. No atendida. Aunque el autoinforme contiene una gran cantidad de información sobre el profesorado del grado, no se analiza su experiencia investigadora.

Recomendación de especial seguimiento: se debe detallar el ámbito de trabajo del profesorado que impartirá la materia de Dietética y Nutrición (ya solicitado en un informe anterior). No atendida.

### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

No procede.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2. Se debe dar respuesta a las recomendaciones de informes anteriores que no hayan sido debidamente atendidas

#### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

#### **8. Plan de mejora del título**

##### ***Mejorable***

El autoinforme incluye información sobre el grado de cumplimiento de los anteriores planes de mejora, además de un análisis de los puntos fuertes y débiles del título. Se plantea un adecuado plan de mejora basado en los puntos débiles del autoinforme. Dicho plan contempla el problema detectado, las actuaciones, los indicadores, el responsable y tiempo de ejecución. El plan de mejora es público, aunque no está actualizado.

RECOMENDACIÓN 8. Se recomienda actualizar el plan de mejora que aparece en la página web.

#### **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**El Grado en Enfermería de la Universidad de Huelva sigue impartándose de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada y sin que se haya registrado ninguna incidencia destacable en este primer informe de seguimiento tras la renovación de la acreditación. El título cuenta con sistemas de revisión y mejora que permiten identificar de forma adecuada las debilidades y la respuesta dada a la mayor parte de las recomendaciones recibidas es correcta. Tanto la evolución de los indicadores de rendimiento académico como los resultados de satisfacción son, en general, adecuados, destacando, en relación con el programa formativo, el importante esfuerzo realizado en este último año para mejorar los practicum. Aunque el autoinforme realiza un análisis adecuado de la situación del título, debe mejorarse la información sobre la situación y características del profesorado e incluir a todos los grupos de interés en el análisis de la satisfacción.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud**